BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO FISCAL: AÑO 2021

BASES GRATUITAS

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-13-2021 DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-12-2021, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN 6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN. 7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. 12

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 17

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 21

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 21

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 23
6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS 23
6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS 23
6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 24

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS 32

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 33

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 34
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 34
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 34
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 35
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 36
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 37
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 37
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 37
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 38
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 38

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 38
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 38
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 39
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES 40

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 40

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 41

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 41

ANEXOS. 42

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.** Por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los servicios requeridos; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con el servicio, sea similar o afín, y que, en respuesta a la invitación de la convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Electrónica, en la cual las personas invitadas podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx**

1.1.5. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente invitación a cuando menos tres personas a través del Sistema **COMPRANET** en la fecha establecida y mediante invitación los días **11, 12 y 13 de diciembre de 2021**, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para los efectos informativos.

1.1.6. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará para su obtención con fines informativos en el Sistema **COMPRANET** y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **13 de diciembre de 2021**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.7. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue enviada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3341 CAPACITACIÓN.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 3341 A CAPACITACIÓN: ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2.3. **PROGRAMA:** "CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021".

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio **No. 21004002A/2023/2021.**

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SE-0024-2021.

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Dirección de Telebachillerato Comunitario/Dirección General de Administración/Secretaría de Educación.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2021.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**; es la contratación de servicios profesionales para la capacitación de docentes de telebachillerato comunitario del Estado de México, en adelante los **SERVICIOS**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO**, en adelante **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Las contrataciones de los **SERVICIOS** se ajustarán estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Así mismo, la contratación de los **SERVICIOS** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y cuya contratación es necesaria para atender el programa referido en el **punto 1.2.3.**, de esta **INVITACIÓN.**

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación de los **SERVICIOS.**

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. La forma de pago será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa prestación y validación de los servicios solicitados mediante la bitácora a entera satisfacción del área requirente.

2.3.2.2. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar factura original y clave interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su trámite de pago, en las oficinas de la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte, Número 206 puerta 101, Colonia Centro, Código postal 50000 Toluca, Estado de México. En un horario de 10:00 a 17.00 horas.

2.3.2.3. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

2.3.2.4. El pago de los **SERVICIOS**, quedará condicionado al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación de los **SERVICIOS** motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la contratación de los **SERVICIOS**, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación (CFF); enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de los **SERVICIOS**, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el importe de la partida o las partidas, el subtotal, el IVA correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir los **SERVICIOS** y deberá obtener en la misma, el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los valide a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de los servicios y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara los **SERVICIOS** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3.** y **4.3.7.1.**, de esta **INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por los **SERVICIOS** contratados, será a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. El prestador del servicio se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.

2.6.1. La prestación de los **SERVICIOS**, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio que resulte adjudicado, quien deberá garantizar la prestación de los servicios en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN**, en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y durante el plazo señalado en el **punto 4.2.6.2.** de ésta misma **INVITACIÓN**.

2.6.2. De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos de los **SERVICIOS** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.3. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la contratación de los **SERVICIOS** y que estos se proporcionen conforme al contrato correspondiente.

2.6.4. Los **SERVICIOS** se prestarán en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y deberá incluir los entregables indicados en el mismo.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para el actual procedimiento no será necesaria la realización de visitas, no obstante, el área requirente podrá inspeccionar y supervisar las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad de los **SERVICIOS** y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.4.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.2. Recibir de la Convocante, vía correo electrónico o por Sistema **COMPRANET**, la invitación escrita para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"** de esta **INVITACIÓN**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, y en su caso con sus solicitudes de aclaración en términos del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, según lo indicado en el **apartado 3.** de esta **INVITACIÓN.** (la solicitud de aclaración se anexará únicamente en caso de existir aclaraciones) **En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con el certificado digital de la firma electrónica avanzada durante el presente procedimiento de contratación, así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.1.18.** de esta **INVITACIÓN. Requisito indispensable para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicará en términos del escrito del **punto 4.5.1.15.** de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, económica, legal y técnica, para la prestación de los **SERVICIOS** en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los servicios;

2.9.1.7. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación de los **SERVICIOS** que oferta, relacionado con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de conformidad **con su giro comercial,** contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.20.** y **4.5.1.21.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.8. La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el **punto 4.5.1.17.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.9. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** de esta **INVITACIÓN** y que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes.

Si solo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones, deberá presentarse el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.10. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Así mismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN"** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.11. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

2.9.1.12. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN** escrita a participar, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INVITADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los invitados deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentadas por el invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos anuales obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al **veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el IVA;** la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2.** y **4.5.1.19**. de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.2.2. Los invitados deberán estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9**. y elaborado en términos del **ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta **INVITACIÓN.**

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá

presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

c) **Constancia vigente de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el prestador del servicio resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas para la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN,** a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una Persona Física o Jurídica Colectiva con experiencia en la prestación del servicio y que además acredite que puede atender los **SERVICIOS** requeridos conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.3.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar los **SERVICIOS** de acuerdo con la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.3.3. Proporcionar los servicios de manera eficiente, satisfactoria y con calidad, de conformidad a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.1.23.**

2.9.3.4. Presentar el plan de trabajo para cubrir, en los tiempos establecidos los **SERVICIOS**, conforme al documento establecido en el **punto 4.5.2.9.**

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS.**

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que la contratación de los **SERVICIOS** y las personas invitadas a ofertar los **SERVICIOS**, conocen los alcances, términos y condiciones de los **SERVICIOS** requeridos; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS**. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta Invitación, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y su Anexos, indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del Sistema **COMPRANET** o a la dirección electrónica orlando.gutierrez@edomex.gob.mx, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

Cualquier modificación a la Invitación y sus Anexos, que resulten de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica para la partida o las partidas en que se participe.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del invitado.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** contado a partir de la primera invitación que se envía a los posibles prestadores del servicio y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el nombre y número de la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos y/o **COMPRANET**, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta **INVITACIÓN.**

4.1.3. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.3.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.2. Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.3.3. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.3.4. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.1.3.5. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO").

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS** que ofertan; los cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando su descripción, especificaciones, parámetros y demás aspectos técnicos que el invitado considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los **SERVICIOS** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. Las condiciones y términos, así como la cantidad correspondiente a la partida o las partidas en las que participa, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.4. Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
Será en la página web proporcionada por el prestador del servicio adjudicado.
La presentación de los entregables por parte del prestador del servicio adjudicado será en la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México.

4.2.6.2. **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

PARTIDA 1: Será a partir del día natural siguiente a la comunicación del fallo por un periodo de **5 días naturales**.

PARTIDA 2: Será a partir del día natural siguiente a la comunicación del fallo por un periodo de **8 días naturales.**

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Indicar que los **SERVICIOS**, satisfacen ampliamente las características, especificaciones y requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados en su propuesta técnica, así como la partida o las partidas en las que participe.

4.3.2. El precio unitario de los **SERVICIOS** de la partida o las partidas en las que participa, sin incluir el I.V.A.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. El importe de los **SERVICIOS** cotizados, deberá indicar el subtotal ofertado, así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.7.1. FORMA DE PAGO.

Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área requirente.

El prestador del servicio adjudicado deberá entregar la factura original para su trámite de pago, adjuntando la Bitácora de los servicios, en las oficinas de la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte, Número 206 puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.1.1. Los invitados deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.1.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN.**

4.4.1.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de las partidas cotizadas, solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.1.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET.**

4.4.1.6. Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D:**

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN.**

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

El contenido que se muestra a continuación deberá ser considerada para la partida correspondiente a la que el invitado concurse, presentando la propuesta técnica en base al **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN**:

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas de los **SERVICIOS** de la partida o las partidas en las que participen, tomando en cuenta el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal.** El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**

4.5.1.19. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.20. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TODAS SUS MODIFICACIONES.** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN** o bien,

que su actividad comercial preponderante esté relacionada con los **SERVICIOS**, similar y/o afín.

4.5.1.21. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con la prestación de los **SERVICIOS**, similar o afín.

4.5.1.22. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.23. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, indicando que se compromete a proporcionar los servicios de manera eficiente, satisfactoria y con calidad, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.2. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.**

4.5.2.1. **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que se asignarán para atender los **SERVICIOS**, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.

4.5.2.2. **CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar los **SERVICIOS** requeridos, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2.3. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar los **SERVICIOS**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2.4. **ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización de los **SERVICIOS**.

4.5.2.5. **ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para los **SERVICIOS**, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas que producen bienes y/o servicios con innovación tecnológica relacionadas directamente con los **SERVICIOS**, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

4.5.2.6. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión y la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicio que se pretende contratar.

4.5.2.7. **ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen mínimo cuatro contratos celebrados en los últimos cuatro años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, cuyo objeto esté relacionado, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.

4.5.2.8. **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes **SERVICIOS** que se ofertan y que indique con claridad las fases y etapas de los **SERVICIOS** en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.2.9. **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para los **SERVICIOS**, con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el invitado que deben incluirse para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.2.10. **ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo de estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.

4.5.2.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en formato libre en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios relacionados con los **SERVICIOS** requeridos. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, en correlación con el **punto 4.5.2.7.**

4.5.2.12. **ESCRITO DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

4.5.3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.3.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica de los **SERVICIOS** que se ofertan, el precio unitario de la partida o las partidas en las que participe, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.7.** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.3.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE**

COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO** de esta **INVITACIÓN**, denominado **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el servidor público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del Sistema COMPRANET.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día **20 de diciembre de 2021,** a las **11:00** horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, por lo que los invitados entregarán su propuesta técnica y económica en archivo electrónico a través de **COMPRANET**, debiendo firmarse con la firma electrónica avanzada, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**

5.1.2. La entrega de proposiciones por medio del Sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

5.1.3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del Sistema de Compras Gubernamentales **COMPRANET**. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN**.

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.4. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.5. En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las

proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el servidor público designado por la convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.6. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados (análisis cuantitativo) sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por **INVITACIÓN**, conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.7. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN** o en las proposiciones presentadas por los invitados.

5.1.8. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en las disposiciones legales.

5.1.9. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.10. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

5.1.11. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

5.1.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del Sistema **COMPRANET.** Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los **numerales 4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5.** de esta **INVITACIÓN** y serán evaluados bajo el criterio de "**Puntos y Porcentajes**" al que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente:

6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de **45 puntos** de los **60 puntos** máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.

6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de **40 puntos,** que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área técnica y/o requirente, quien(es) emitirá(n) el resultado de la evaluación, indicando la evaluación obtenida en los aspectos a evaluar.

6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.

6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.

6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGO DE PUNTUACIÓN	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del invitado	De 12 a 24 puntos	24 puntos
Experiencia y especialidad del invitado	De 12 a 18 puntos	18 puntos
Propuesta de trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de contratos	De 0 a 6 puntos	6 puntos

6.2.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** de esta **INVITACIÓN,** considerando la partida o las partidas en las que participe el invitado.

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.

6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación de los **SERVICIOS** resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará los servicios en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.

6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN ECONÓMICA)"** de esta **INVITACIÓN.**

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, que contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.4.2. La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado **"POLI-ADJUDICACIÓN"**, consistente, en seleccionar a varios Invitados, cuyas propuestas económicas resulten solventes y oferten los menores precios aceptables o convenientes; adjudicándose la o las partidas de los **SERVICIOS.**

6.4.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.

6.4.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el **apartado 8** de esta **INVITACIÓN.**

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PARTIDA 1 "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)"			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**Capacidad del Invitado**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al Invitado que conforme a los requerimientos y características del servicio designe el personal suficiente y en la cantidad óptima para la prestación del servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, según lo siguiente: **1.** Presenta más de la cantidad requerida de personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	**6 puntos** 6 puntos	

	2. Presenta la cantidad mínima requerida de personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	4 puntos	
	3. Presenta menos de la cantidad mínima requerida o no presenta personal, para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	0 puntos	
	B) Preparación académica del Personal: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que compruebe más de la preparación académica requerida al personal para el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo a lo siguiente:	**6 puntos**	
	1. Presenta más de la documentación requerida al personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	6 puntos	
	2. Presenta la documentación mínima requerida al personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	4 puntos	
	3. No presenta la documentación mínima requerida al personal, para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	0 puntos	
1.2	**Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento.**	**9 puntos**	
	A) Capacidad de Recursos Económicos: El Invitado deberá comprobar su capacidad económica para atender el servicio de capacitación, según lo siguiente:	**4 puntos**	
	1) Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020, iguales o superiores al 20% del monto de su propuesta económica.	4 puntos	
	2) No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020, al menos igual al 20% de sus ingresos.	0 puntos	
	B) Capacidad de Equipamiento: El Invitado deberá presentar una relación y documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, y se asignará según lo siguiente:	**5 puntos**	
	1) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas o copia de contrato de arrendamiento que acredite su legal posesión de mobiliario de oficina, de más de 20 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	5 puntos	
	2) Presenta una relación con fotografía de mobiliario de oficina de 20 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	3 puntos	
	3) Presenta una relación de mobiliario de oficina de menos de 20 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	0 puntos	

1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El Invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación comprobatoria. 2) No presenta la documentación solicitada.	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el Invitado subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación bajo la modalidad en línea.**	**1 punto**	
	El Invitado deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de capacitación, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación solicitada. 2) No presenta la documentación solicitada	1 punto 0 puntos	
1.5	**Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género por parte del Invitado.**	**1 punto**	
	El Invitado deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación solicitada. 2) No presenta la documentación solicitada.	**1 punto** 1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del Invitado**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del Invitado**	**8 puntos**	
	Se otorgará mayor número de puntos al Invitado que acredite más tiempo del requerido en el **ANEXO TÉCNICO** prestando el servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de acta constitutiva y currículo comercial del Invitado. Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Más de 1 año. 2) De 1 año. 3) Menos de 1 año. 4) No presenta.	8 puntos 5 puntos 3 puntos 0 puntos	

2.2	**Especialidad del invitado.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al Invitado que acredite un mayor número de contratos celebrados en un periodo de 4 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares de forma satisfactoria, los cuales serán por lo menos uno por cada año en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Presenta máximo 5 contratos, al menos uno por cada año. 2) Presenta 4 contratos al menos, uno por cada año. 3) Presenta menos de 4 contratos uno por cada año. 4) No presenta contratos.	10 puntos 6 puntos 2 puntos 0 puntos	
3	**Propuesta de trabajo**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al Invitado que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación, de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la metodología adecuada de manera completa. 2) Presenta la metodología parcial o incompleta. 3) No presenta metodología.	5 puntos 1 punto 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al Invitado que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para el servicio de capacitación, indicando el tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades descrito en el **ANEXO TÉCNICO**. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio de capacitación, indicando en tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades descrito en el **ANEXO TÉCNICO**. 2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica. 3) No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al Invitado que presente su propuesta de esquema organizacional de los Recursos Humanos que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para el servicio de capacitación, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO**. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta propuesta de organización adecuada y completa. 2) No presenta propuesta de organización o está incompleta.	2 puntos 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos**		**6 puntos**
4.1	**Contratos atendidos de manera completa**	**6 puntos**	
	Se asignará un número mayor de puntos al Invitado que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos		

	que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato presentados; los puntos se asignarán como a continuación se indican: 1) Presenta máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 2) Presenta mínimo 4 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 3) Presenta menos de 4 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.	6 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos.	
	Total de puntos		**60 puntos**

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PARTIDA 2 "VALOR A LA VIDA"			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**Capacidad del Invitado**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al Invitado que conforme a los requerimientos y características del servicio designe el personal suficiente y en la cantidad óptima para la prestación del servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, según lo siguiente: **1.** Presenta más de la cantidad requerida de personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**. **2.** Presenta la cantidad mínima requerida de personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**. 3. Presenta menos de la cantidad mínima requerida o no presenta personal, para la impartición de la capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO**. **B) Preparación académica del Personal:** Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que compruebe más de la preparación académica requerida al personal para el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo a lo siguiente: 1. Presenta más de la documentación requerida al personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	**6 puntos** 6 puntos 4 puntos 0 puntos **6 puntos** 6 puntos	

	2. Presenta la documentación mínima requerida al personal para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.** 3. No presenta la documentación mínima requerida al personal, para la impartición de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	4 puntos 0 puntos	
1.2	**Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento.**	**9 puntos**	
	A) Capacidad de Recursos Económicos: El Invitado deberá comprobar su capacidad económica para atender el servicio de capacitación, según lo siguiente: 1) Acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020, iguales o superiores al 20% del monto de su propuesta económica. 2) No acredita ingresos anuales del ejercicio fiscal 2020, al menos igual al 20% de sus ingresos. **B) Capacidad de Equipamiento:** El Invitado deberá presentar una relación y documentación requerida para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio de capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO**, y se asignará según lo siguiente: 1) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas o copia de contrato de arrendamiento que acredite su legal posesión de mobiliario de oficina, de más de 9 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.** 2) Presenta una relación con fotografía de mobiliario de oficina de 9 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.** 3) Presenta una relación de mobiliario de oficina de menos de 9 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de la capacitación, en términos del **ANEXO TÉCNICO.**	**4 puntos** 4 puntos 0 puntos **5 puntos** 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El Invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación comprobatoria. 2) No presenta la documentación solicitada.	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el Invitado subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación bajo la modalidad en línea.**	**1 punto**	

	El Invitado deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de capacitación, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación solicitada. 2) No presenta la documentación solicitada	1 punto 0 puntos	
1.5	**Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género por parte del Invitado.**	**1 punto**	
	El Invitado deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Presenta la documentación solicitada. 2) No presenta la documentación solicitada.	**1 punto** 1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del Invitado**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del Invitado**	**8 puntos**	
	Se otorgará mayor número de puntos al Invitado que acredite más tiempo del requerido en el **ANEXO TÉCNICO,** prestando el servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de acta constitutiva y currículo comercial del Invitado. Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Más de 1 año. 2) De 1 año. 3) Menos de 1 año. 4) No presenta.	8 puntos 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
2.2	**Especialidad del Invitado.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al Invitado que acredite un mayor número de contratos celebrados en un periodo de 4 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares de forma satisfactoria, los cuales serán por lo menos uno por cada año en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el punto conforme a lo siguiente: 1) Presenta máximo 5 contratos, al menos uno por cada año. 2) Presenta 4 contratos al menos, uno por cada año. 3) Presenta menos de 4 contratos uno por cada año. 4) No presenta contratos.	10 puntos 6 puntos 2 puntos 0 puntos	

3	**Propuesta de trabajo**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al Invitado que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación, de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta la metodología adecuada de manera completa. 2) Presenta la metodología parcial o incompleta. 3) No presenta metodología.	5 puntos 1 punto 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al Invitado que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para el servicio de capacitación, indicando el tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades descrito en el **ANEXO TÉCNICO**. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio de capacitación, indicando en tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades descrito en el **ANEXO TÉCNICO**. 2) Presenta el plan de trabajo de manera genérica. **3)** No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al Invitado que presente su propuesta de esquema organizacional de los Recursos Humanos que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para el servicio de capacitación, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) Presenta propuesta de organización adecuada y completa. 2) No presenta propuesta de organización o está incompleta.	2 puntos 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos**		**6 puntos**
4.1	**Contratos atendidos de manera completa**	**6 puntos**	
	Se asignará un número mayor de puntos al Invitado que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato presentados; los puntos se asignarán como a continuación se indican: 1) Presenta máximo 5 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2.	6 puntos	

	2) Presenta mínimo 4 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 3) Presenta menos de 4 cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. 4) No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías, en correlación con los contratos presentados en el punto 2.2. Nota: Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.	4 puntos 2 puntos 0 puntos.	
	Total de puntos		**60 puntos**

EVALUACIÓN ECONÓMICA	**40 puntos**
Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula: PPE = MPemb X 40/MPi Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica. MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la propuesta económica. Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente: PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ... n Donde: PTj = Puntuación total de la proposición. TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica. PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación. Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula. Mayor puntuación = PT + PE.	
Total de puntos	**40 puntos**

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el Número de Procedimiento de Contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera invitación y hasta la del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS** ofertados o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica sean incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica requerida para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma; o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o las partidas no contengan el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a los **SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, para las partidas motivo de la contratación.

7.11. Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente **INVITACIÓN.**

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

7.14. Por no acreditar la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN.**

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **punto 8.3.** de esta **INVITACIÓN.**

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El acto de Fallo de esta Invitación se llevará a cabo el día **22 de diciembre de 2021**, a las **17:00** horas.

8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo de Contrato conforme el **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**, del Procedimiento de Contratación y obligará a la convocante y al prestador del servicio adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio del convocante indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**, en un horario de **9:00** a **18:00** horas.

9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el prestador del servicio adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Para suscribir el contrato, el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con en la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el prestador del servicio adjudicado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO".**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se darán por aceptado los **SERVICIOS**, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a la factura correspondiente.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el invitado que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE "FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN"** y **QUINCE-BIS "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS"** de esta **INVITACIÓN**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.

9.4.4. El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar la garantía referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y, que se derive de la falta en la realización de los **SERVICIOS** contratados, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.4.6. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la autoridad. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que los **SERVICIOS** motivo del contrato hayan sido entregados o prestados a entera satisfacción de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento de la prestación del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. Los **SERVICIOS** contratados, se inicien o realicen fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los **SERVICIOS** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo los **SERVICIOS** o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de la prestación del servicio referido con los entregables establecidos por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del Contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del Contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de los servicios, realizado hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.6.1. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando concurran razones de interés general.

9.6.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **SERVICIO** motivo del Contrato.

9.6.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.6.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el Contrato hasta por un **20%** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En observancia a lo establecido en artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:

- Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A.

- La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

10.1.3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 0.5% sobre el monto total de la factura cuando el prestador del servicio no entregue en tiempo y forma el material de apoyo necesario para llevar a cabo la capacitación.
- El servicio no se presente en los horarios y fechas en razón de problemas técnicos.
- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, mediante escrito por la Coordinadora Administrativa o su equivalente, la o el titular de la unidad administrativa requirente, el Área Técnica y la o el Administrador del Contrato, quedando el pago del servicio condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con los **SERVICIOS** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes supuestos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los **SERVICIOS** requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.

11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las Bases y Anexos de este procedimiento de contratación.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.hacienda.gob.mx

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5. El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las Bases para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)** se emite a los **diez días del mes de diciembre de dos mil veintiuno**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33401-0001	Capacitación a través del **"MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)".** **FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO.** Los beneficiados serán 800 docentes de Telebachillerato Comunitario. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	SERVICIO	1

Etapa	Día	Actividad
1	Primer día natural siguiente a la comunicación del fallo.	La Dirección de Telebachillerato Comunitario, enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la siguiente información de los participantes: Nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar.
2	Primer día natural siguiente a la comunicación del fallo.	El prestador del servicio adjudicado, enviará a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web, así como el manual de usuario, en donde se impartirá la capacitación, y el material de apoyo. El prestador del servicio enviará vía correo electrónico a la Dirección de Telebachillerato Comunitario la carpeta digital.
3	Segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Se iniciará el desarrollo de la capacitación, tema 1 y 2 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 800 (20 grupos de 40 docentes).
	Tercer día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, tema 3 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 800 (20 grupos de 40 docentes).
	Cuarto día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, tema 4 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 800 (20 grupos de 40 docentes).
4	Quinto día natural siguiente a la comunicación del fallo	El prestador del servicio adjudicado entregará las constancias de los participantes a la Dirección de Telebachillerato Comunitario de forma digital e impresa,

		además, de la bitácora de la prestación del servicio con las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico

ETAPA 1

ACCIONES QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIRECCIÓN DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

La Dirección de Telebachillerato Comunitario, al primer día natural siguiente a la comunicación del fallo, enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la siguiente información de los participantes: Nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar.

ETAPA 2

ACCIONES QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

El prestador del servicio, al primer día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a la Dirección de Telebachillerato Comunitario, al correo electrónico tbc.edomex@edugem.gob.mx lo siguiente:

-Carpeta digital que contendrá el material que se utilizará durante la capacitación, siendo el siguiente:

- 3 presentaciones en formato PowerPoint con los contenidos que serán expuestos a los participantes en cada una de las tres sesiones.
- 1 antología digital del Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) en formato PDF, con los textos e imágenes relativos al modelo, en blanco y negro.
- 1 formato de Planeación simplificada, archivo en Word para utilizar en el trabajo independiente.
- 1 formato de diario de campo, archivo en Word a utilizar en el trabajo independiente.

El prestador del servicio, el primer día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico, el usuario y la contraseña y/o la dirección o página web donde se impartirá la capacitación en línea y el manual de usuario.

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio, el primer día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico una antología digital que contendrá una recopilación de los temas de la capacitación "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)", con textos a blanco y negro, en formato pdf.

ETAPA 3

DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TEMAS DE APRENDIZAJE.

El desarrollo de la capacitación será a partir del segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo, durante tres días naturales, con una duración total de 16 horas.

La cual se impartirá a 20 grupos con 40 participantes cada uno.

La calendarización de los temas se realizará conforme al siguiente cuadro:

TEMA	MODALIDAD EN LÍNEA	NÚMERO DE PARTICIPANTES TOTALES	PERIODO EN DÍAS NATURALES	HORARIO
Tema 1 y 2	X	800	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 3	X		1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 4	X		1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÒN A IMPARTIR

El servicio de capacitación se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

TEMA 1		
MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2) PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES CLAVE Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE		
Contenidos de la capacitación (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) Modelo de enseñanza estratégica (ME2). b) El aprendizaje permanente como eje fundamental en la educación del Siglo XXI. c) La enseñanza estratégica. Metodologías para utilizar: activa y lúdica.	Se presentará qué es el ME2 y cuáles son sus fundamentos. El docente analizará de qué forma el aprendizaje permanente es fundamental en la educación del Siglo XXI. Se presentará la enseñanza estratégica y los docentes analizarán la forma como la aplicarán en su práctica diaria.	El docente comprenderá qué es el ME2. El docente podrá explicar de qué manera el aprendizaje permanente es esencial en la educación del Siglo XXI. El docente explicará qué es la enseñanza estratégica y cómo apoya la educación en el Siglo XXI.

TEMA 2		
MACROCOMPETENCIAS PARA EL SIGLO XXI, UNA METODOLOGÍA PARA SU DESARROLLO		
Contenidos de la capacitación (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) El decálogo de las macrocompetencias para el Siglo XXI. Descripción, importancia, niveles de desarrollo y evaluación del diseño instruccional. • Adquisición, construcción y uso del conocimiento. • Adaptación al entorno. • Autorregulación. • Solución de problemas y toma de decisiones. • Gestión de información e investigación. • Comunicación eficaz. • Colaboración. • Uso de TAC. • Creatividad e innovación. • Pensamiento crítico. Metodologías a utilizar: activa y lúdica.	Se presentarán las 10 macrocompetencias que promueve el ME2 y se describirá su importancia, sus niveles de desarrollo y la evaluación de las actividades que se diseñen.	El docente comprenderá qué es una macrocompetencia y cuáles son las que promueve el ME2; diseñará actividades que promuevan el desarrollo de competencias para el Siglo XXI y evaluará el nivel de desarrollo que alcanzan.

TEMA 3		
AMBIENTES ARMÓNICOS DE APRENDIZAJE, ELEMENTOS PARA INTEGRARLOS		
Contenidos de la capacitación (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a. Ambientes armónicos de aprendizaje. b. El aprendizaje escolar. c. La organización del trabajo. d. Recursos de información. e. Elementos físicos de un ambiente de aprendizaje. Metodologías a utilizar: activa y lúdica.	Se analizará qué son los ambientes armónicos de aprendizaje y qué elementos los integran. Se analizará qué tipos de aprendizaje escolar hay y se comprenderán las características de cada uno de ellos y cómo definirlos de acuerdo a determinadas circunstancias. Se analizarán cuáles son las diferentes formas de organización del trabajo escolar, sus características, utilidad y la forma de aplicarlas. Se analizará qué son los recursos de información, sus características y cómo utilizarlos en el ME2. Se explicarán las características de los ambientes de aprendizaje y cómo integrarlos.	El docente definirá qué es un ambiente armónico de aprendizaje e identificará sus componentes. El docente podrá definir qué tipo de aprendizaje escolar utilizar, dadas determinadas circunstancias. El docente podrá identificar qué tipo de organización de trabajo utilizar de acuerdo a las actividades a desarrollar. El docente comprenderá qué es un recurso de información y cómo utilizarlos en las actividades que defina. El docente comprenderá las características de los ambientes de aprendizaje y cómo integrarlos.

TEMA 4		
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO Y LÚDICO		
Contenidos de la capacitación (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) Planeación didáctica. b) Tipos de diseño didáctico. c) Modelo didáctico. d)Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico. Metodologías a utilizar: activa y lúdica.	Se analizará qué es la planeación didáctica y cómo aplicarla para mejorar la práctica docente. Se presentarán los tipos de diseño didáctico utilizados en el ME2 y cómo se integran. Se presentará el modelo didáctico utilizado en el ME2 y las estrategias que lo integran. Se analizarán las estrategias didácticas a utilizar en el ME2.	El docente identificará la forma de aplicar la planeación didáctica para mejorar su práctica docente. El docente elegirá qué tipo de diseño didáctico utilizará para planear actividades de aprendizaje. El docente explicará cómo se conforma el modelo didáctico del ME2 y las estrategias que lo componen. El docente aplicará las diferentes estrategias del modelo didáctico para planear sesiones atractivas para los estudiantes, usando metodologías activa y lúdica.

REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN.

El prestador del servicio adjudicado mantendrá disponible la dirección o página web donde se impartirá la capacitación en línea, en los días y horarios establecidos conforme al presente anexo técnico.

La dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo de la capacitación en línea deberá ser compatible con cualquier versión del sistema IOS o Android.
Deberá acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plataforma para la realización del servicio, señalando en el escrito el link web de la página o plataforma y que se cuenta con el derecho de uso.

ETAPA 4

ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio, deberá entregar, al siguiente día natural de terminada la capacitación, de forma digital al correo tbc.edomex@edugem.gob.mx y de forma impresa a la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, lo siguiente:

- Constancias a los participantes que hayan cubierto un mínimo del 90% de asistencia a la capacitación, las constancias deberán contener el nombre del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, estos datos serán adicionales a los que el prestador de servicio tenga especificados para la expedición de dicho documento.

- Bitácora de la prestación del servicio que contendrá el registro de asistencia y registro de actividad e inactividad de los participantes de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico en el apartado de Controles Administrativos.

1. Capacidad del prestador del servicio.

1.1. Capacidad de los Recursos Humanos.

a) Equipo de trabajo requerido al prestador del servicio.

Se requiere contar con un mínimo de 20 capacitadores, para la impartición de la capacitación, los cuales deberán contar como mínimo con el perfil académico en las siguientes Licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín y experiencia mínima de 1 año en la impartición de capacitaciones afines a la temática.

b) Documentos que acrediten la preparación profesional.

El prestador del servicio deberá presentar la documentación que acredite el perfil académico la cual será como mínimo la siguiente: Título académico y/o cédula profesional de cuando menos de una de las siguientes licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín acreditado con Título o Cédula Profesional.

Además, deberá presentar la documentación que acredite la experiencia mínima de 1 año en la impartición de capacitaciones afines a la temática, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: ficha curricular, diploma o constancia.

1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.

Deberá presentar una relación con fotografía del mobiliario de oficina, de mínimo 20 escritorios, 20 sillas y 20 equipos de cómputo, y todo lo necesario para el servicio de capacitación.

Mesa de ayuda "soporte técnico".

El prestador del servicio deberá brindar el servicio de mesa de ayuda (soporte técnico), a través de una línea telefónica la cual deberá contar como mínimo con 2 líneas y chat en línea, para atender las incidencias que surjan durante la capacitación, lo que acreditará con un escrito bajo protesta de decir verdad con un listado de las líneas telefónicas de atención, así como la dirección para el chat en línea.

2. Experiencia y especialidad del prestador del servicio.

2.1. Experiencia del prestador del servicio.

El prestador de servicio deberá acreditar como mínimo de un año de experiencia prestando servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de curriculum comercial y acta constitutiva.

3. Propuesta de trabajo del prestador de servicio.

3.1. Metodología para la prestación del servicio.

El prestador del servicio deberá presentar la metodología adecuada para llevar a cabo las actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación de manera completa.

3.2. Plan de trabajo.

El prestador del servicio deberá presentar el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio de capacitación, en tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	33401-0001	Capacitación a través de **"VALOR A LA VIDA".** **FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO.** Los beneficiados serán 545 docentes de Telebachillerato Comunitario.	SERVICIO	1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	Día	Actividad
1	Primer día natural siguiente a la comunicación del fallo.	La Dirección de Telebachillerato Comunitario enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la siguiente información de los participantes: Nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar.
2	Segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo.	El prestador del servicio adjudicado enviará a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá la capacitación así como el manual de usuario y el material de apoyo.
3	Tercer día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, módulo 1 con una sesión de 4 horas y módulo 2 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 545 docentes.
	Cuarto día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, módulo 3 con una sesión de 4 horas y módulo 4 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 545 docentes.
	Quinto día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, módulo 5 con una sesión de 4 horas y módulo 6 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 545 docentes.
	Sexto día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, módulo 7 con una sesión de 4 horas y módulo 8 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 545 docentes.
	Séptimo día natural siguiente a la comunicación del fallo.	Desarrollo de la capacitación, módulo 9, en una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 545 docentes.
4	Octavo día natural siguiente a la comunicación del fallo.	El prestador del servicio adjudicado entregará las constancias de los participantes a la Dirección de Telebachillerato Comunitario de forma digital e impresa, además de la bitácora de la prestación del servicio con las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico.

ETAPA 1

ACCIONES QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIRECCIÓN DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

La Dirección de Telebachillerato Comunitario, al primer día natural siguiente a la comunicación del fallo, enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la siguiente información de los participantes: Nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar.

ETAPA 2

ACCIONES QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

El prestador del servicio, al segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a la Dirección de Telebachillerato Comunitario, al correo electrónico tbc.edomex@edugem.gob.mx lo siguiente:

-Carpeta digital que contendrá el material que se utilizará durante la capacitación, siendo el siguiente:

- Presentaciones en formato PowerPoint con los contenidos de los temas que serán expuestos a los participantes.
- 1 manual para el usuario en pdf.

El prestador de servicio, al segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico, el usuario y la contraseña y/o la dirección o página web donde se impartirá la capacitación en línea y el manual de usuario.

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio adjudicado, al segundo día natural siguiente a la comunicación del fallo, deberá enviar a cada participante vía correo electrónico como material de apoyo, la presentación de los temas de la capacitación "Valor a la vida", de manera digital, en formato pdf.

ETAPA 3

DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TEMAS DE APRENDIZAJE

El desarrollo de la capacitación será a partir del tercer día natural siguiente a la comunicación del fallo durante cinco días naturales, con una duración total de 36 horas.

La cual requiere de 9 capacitadores de acuerdo a cada modulo.

La calendarización de los temas se realizará conforme al siguiente cuadro:

MODULO	MODALIDAD EN LÍNEA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PERIODO EN DÍAS NATURALES	HORARIO
Módulo 1 y 2	X	545	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
Módulo 3 y 4	X		1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
Módulo 5 y 6	X		1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
Módulo 7 y 8	X		1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
Módulo 9	X		1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas.

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÒN A IMPARTIR

El servicio de capacitación se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

VALOR A LA VIDA

MÓDULO 1
Inteligencia Emocional.
¿Qué es?
Pasos para conocer y comprender lo que me pasa.
¿Cómo gestionar mis emociones?
Mis emociones y su relación con los demás.
Manejo de la inteligencia emocional en los adolescentes.

MÓDULO 2
El diálogo como herramienta de unidad.
Escucha activa.
Cómo negociar Aprendiendo a empatizar.
Respeto mutuo.

MÓDULO 3
¿Quién soy? Personalidad Madura.
La adolescencia. Una etapa crucial.
Peligros y Oportunidades de la edad.
Conocimiento personal.
Señales de madurez.
Decisiones importantes.

MÓDULO 4
Expresando mis sentimientos: La vida afectiva y los problemas emocionales.
La comunicación y diálogo con la autoridad.
Posibles problemas psicológicos.
Prevención de situaciones de riesgo.
¿Cómo demuestro mis sentimientos?
Distintas personalidades.
Tolerancia y Autenticidad.

MÓDULO 5
Desarrollo Emocional del Adolescente.
Montaña Rusa de las emociones.
Estabilidad, ¿cuándo?
Comprensión, detección de problemas y ayuda a tiempo.
Amistad y Crecimiento social.

MÓDULO 6
Bien Estar como eco del Bien Ser.
Conociendo lo que me conviene. Establecimiento de metas Sueños alcanzables.
Herramientas de programación neurolingüística.
Honestidad.

MÓDULO 7
Disciplina Inteligente.
Límites claros.
Reglas para una sana convivencia.
Consecuencias lógicas y naturales.
Congruencia y Constancia.
Acompañamiento con responsabilidad y compromiso.

MÓDULO 8
¿Cómo gestionar el carácter del estudiante?
Estilos de personalidad y carácter.
Las cosas que puedo cambiar.
Herramientas para conocer mejor a mis estudiantes.
Pasos para ayudar de acuerdo con las distintas características del grupo.

MÓDULO 9
Primeros auxilios emocionales al interior del corazón.
El equipaje de cada estudiante.
La influencia del docente.
Límites entre autoridad, amistad y complicidad.
Señales de alerta en nuestros estudiantes.
Canalizar situaciones de riesgo o emergencia.

REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN.
El prestador del servicio adjudicado mantendrá disponible la dirección o página web donde se impartirá la capacitación en línea, en los días y horarios establecidos conforme al presente anexo técnico.
La dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo de la capacitación en línea deberá ser compatible con cualquier versión del sistema IOS o Android.
Deberá acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plataforma para la realización del servicio, señalando en el escrito el link web de la página o plataforma y que se cuenta con el derecho de uso.

ETAPA 4

ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
El prestador del servicio, deberá entregar, al siguiente día natural de terminada la capacitación, de forma digital al correo tbc.edomex@edugem.gob.mx y de forma impresa a la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, lo siguiente:

- Constancias a los participantes que hayan cubierto un mínimo del 90% de asistencia a la capacitación, las constancias deberán contener el nombre del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, estos datos serán adicionales a los que el prestador de servicio tenga especificados para la expedición de dicho documento.

- Bitácora de la prestación del servicio que contendrá el registro de asistencia y registro de actividad e inactividad de los participantes de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico en el apartado de Controles Administrativos.

1. Capacidad del prestador del servicio.

1.1. Capacidad de los Recursos Humanos.

a) Equipo de trabajo requerido al prestador del servicio.

Se requiere contar con un mínimo de 9 capacitadores, para la impartición de la capacitación, los cuales deberán contar como mínimo con el perfil académico en las siguientes Licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín y experiencia mínima de 1 año en la impartición de capacitaciones afines a la temática.

b) Documentos que acrediten la preparación profesional.

El prestador del servicio deberá presentar la documentación que acredite el perfil académico la cual será como mínimo la siguiente: Título académico y/o cédula profesional

		de cuando menos de una de las siguientes licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín acreditado con Título o Cédula Profesional. Además, deberá presentar la documentación que acredite la experiencia mínima de 1 año en la impartición de capacitaciones afines a la temática, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: ficha curricular, diploma o constancia. **1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.** Deberá presentar una relación con fotografía del mobiliario de oficina, de mínimo 9 escritorios, 9 sillas y 9 equipos de cómputo y todo lo necesario para el servicio de capacitación. Mesa de ayuda "soporte técnico". El prestador del servicio deberá brindar el servicio de mesa de ayuda (soporte técnico), a través de una línea telefónica la cual deberá contar como mínimo con 2 líneas y chat en línea, para atender las incidencias que surjan durante la capacitación, lo que acreditará con un escrito bajo protesta de decir verdad con un listado de las líneas telefónicas de atención, así como la dirección para el chat en línea. **2. Experiencia y especialidad del prestador del servicio.** **2.1. Experiencia del prestador del servicio.** El prestador de servicio deberá acreditar como mínimo de un año de experiencia prestando servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de currículum comercial y acta constitutiva. **3. Propuesta de trabajo.** **3.1. Metodología para la prestación del servicio.** El prestador del servicio deberá, presentar la metodología adecuada para llevar a cabo las actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación de manera completa. **3.2. Plan de trabajo.** El prestador del servicio deberá, presentar el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio de capacitación, en tiempo, resultados y responsables, de conformidad al cronograma de actividades.		

Para la descripción del servicio utilizar el formato siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Costo total sin IVA
1						
2						
(Importe con letra)					Subtotal	
					IVA	
					Total	

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

El Gobierno del Estado de México, designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, como administrador del contrato, para que, a través de la Dirección de Telebachillerato Comunitario, coordine y supervise el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO**. La Dirección de Telebachillerato Comunitario, realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente ante dicha Área. En caso de haberse hecho acreedor a la pena convencional, la Dirección de Telebachillerato Comunitario, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación para que, a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administrador de Contrato	Tomás González Valles	Director General de Administración	(722) 2 76 00 34, 1 67 85 25	dgayf@edugem.gob.mx
Coordinador y supervisor del Contrato	Mtro. Gerardo Serafín Monroy Alcántara	Director de Telebachillerato Comunitario	(722) 2 14 16 36, 2 14 16 41	gerardo.m@semsgem.mx

El prestador de servicio al día natural siguiente después de finalizadas las capacitaciones descritas en el anexo técnico deberá entregar a la Dirección de Telebachillerato Comunitario, ubicada en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro, Código Postal 50000 en Toluca, Estado de México en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en forma impresa y digital la bitácora de la prestación del servicio, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá los datos siguientes:

- **Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.**
- **Registro de asistencia de la capacitación en línea.**
- **Registro de actividad e inactividad de los participantes.**

ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto de contratación de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $: _____ y que sus ingresos anuales en **2020** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.

ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

___(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de ___(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio. -
Calle y número:
Colonia: Delegación y Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

A N E X O T R E S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaría Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relacionen con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realicen en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

A N E X O C U A T R O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaría Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Articulo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Articulo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

A N E X O S I E T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente **INVITACIÓN** y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

A N E X O O C H O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación de los **SERVICIOS**, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los servicios que se proporcionen son los adecuados; y cumplen con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los servicios o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también me comprometo a prestar los **SERVICIOS** conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

Las prestaciones de los **SERVICIOS** se realizarán por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

A N E X O D I E Z

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS EN LÍNEA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2021.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que ofertan y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar los **SERVICIOS** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la prestación del **SERVICIO** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**; en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N.º _____ expedido por el Notario Público N.º_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los articulos 29 fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46 fracción I, 48 fracción V incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

Dar cumplimiento y sujetarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en razón de la información de los Docentes, Técnicos Docentes, Directores, Supervisores y Asesores Técnico-Pedagógicos que se nos proporcionará a fin de llevar a cabo los procesos que se señalan en el Anexo Técnico.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente INVITACIÓN.

Adicionalmente, a nombre de mi representado manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación de los servicios que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

A N E X O C A T O R C E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**; referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré todo tipo de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME214	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISÉIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del prestador del servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA, acompañados de las constancias respectivas que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el período del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, en términos de los artículos 48 fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

Nombre de la Persona física o jurídico colectiva	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CASF/----/-----

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN ESTRICTO APEGO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, NO TAMPOCO DE LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS, POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PRONUNCIA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

[illegible]

POR LA CONTRATANTE

POR EL AREA REQUIRENTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____ **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RIESGOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	_____ **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ----------	_____ **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ----------

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/---/--

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____	_____	_____
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

A N E X O D I E C I N U E V E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**; en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los servicios; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021)**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E26-2021 (ITPNE-DGRM-N07-2021) RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas de los **SERVICIOS** de la partida o las partidas en las que participen, tomando en cuenta el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		

4.5.1.18.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.1.19.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y MENSUAL PROVISIONAL 2021:** Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).		
4.5.1.20.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TODAS SUS MODIFICACIONES.** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1.** de esta **INVITACIÓN** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con los **SERVICIOS**, similar y/o afín.		
4.5.1.21.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de los **SERVICIOS**, similar o afín.		
4.5.1.22.	**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.23.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, indicando que se compromete a proporcionar los servicios de manera eficiente, satisfactoria y con calidad, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.**		
4.5.2.1.	**CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que se asignarán para atender los **SERVICIOS**, los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.2.	**CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar los **SERVICIOS** requeridos, en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.3.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar los **SERVICIOS**, conforme a los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.4.	**ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne a la realización de los **SERVICIOS.**		
4.5.2.5.	**ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para los **SERVICIOS**, subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas que producen bienes y/o servicios con innovación tecnológica relacionadas directamente con los **SERVICIOS**, anexando a la misma copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.6.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión y la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicio que se pretende contratar.		
4.5.2.7.	**ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen mínimo cuatro contratos celebrados en los últimos cuatro años, uno por cada año, debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, cuyo objeto esté relacionado, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.8.	**METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes **SERVICIOS** que se ofertan y que indique con claridad las fases y etapas de los **SERVICIOS** en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.9.	**PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para los **SERVICIOS**, con su		

	programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el invitado que deben incluirse para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.10.	**ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo de estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.11.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en formato libre en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios relacionados con los **SERVICIOS** requeridos. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, en correlación con el punto **4.5.2.7.**		
4.5.2.12.	**ESCRITO DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.		
4.5.3.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica de los **SERVICIOS** que se ofertan, el precio unitario de la partida o las partidas en las que participe, I.V.A. desglosado, e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.3.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**